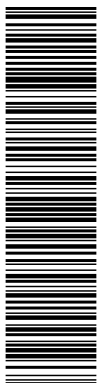


DOCUMENTO Informe fiscalización: 2 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SERVICIO DE NOTICIAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RYS86-B2Y75-C2HQD Fecha de emisión: 24 de Marzo de 2026 a las 12:50:51 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Comunicación y Prensa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/03/2026 11:42	ESTADO FIRMADO 24/03/2026 11:42



MÉRIDA COMUNICACIÓN
AYUNTAMIENTO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALERTAS Y NOTICIAS PARA COMUNICACIÓN

1.- ANTECEDENTES

Para el Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento de Mérida es importante el seguimiento de la información de la ciudad de Mérida en materia de turismo, Ciudad Patrimonio y de toda la información relevante para este Ayuntamiento, por ello, se pretende una suscripción a un servicio de noticias por parte de una agencia de noticias con sede en Mérida y que opere a nivel nacional.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Suscripción al servicio de Noticias de Extremadura, Servicio Nacional de noticias, Noticias de Turismo regional y nacional así como al servicio de alertas.

3.- CPV DEL CONTRATO

CPV08_79.980000-7 Servicios de suscripción.

4.- NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

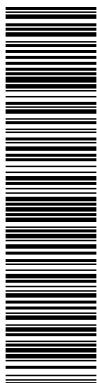
Se pretende, por parte del Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento, la suscripción a Servicio de Noticias de información general a nivel Local y Regional, así como noticias de Turismo a nivel Nacional con un servicio de alertas, a un mínimo de cinco correos electrónicos, de las siguientes **palabras clave**:

- Ayuntamiento de Mérida
- Ciudades Patrimonio de la Humanidad
- Mérida
- Alcalde de Mérida/ Antonio Rodríguez Osuna
- Diputación de Badajoz.

Se pretende, igualmente, el seguimiento de todas las convocatorias de prensa del Ayuntamiento de Mérida

5. SEGUIMIENTO Y DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La prestación del servicio de ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, observando fielmente lo establecido en el presente pliego de prescripciones técnicas, así



como las instrucciones que, en su caso, haya dado el responsable del contrato designado por el órgano de contratación.

De acuerdo con el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación designará un Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que pudieran surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratada.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

- **Presupuesto base de licitación:**

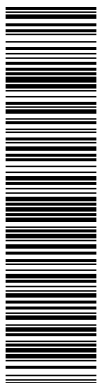
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
15.721,52 euros	3.301,52 euros	19.023,04 euros

Según establece el artículo 100 de la LCSP los gastos calculados para la determinación del presupuesto de licitación se deben desglosar en costes directos, indirectos y otros gastos eventuales, sin embargo no existe la posibilidad de cálculo de los costes directos e indirectos que demuestren efectivamente y de forma real, cómo influyen en el precio de cada uno de los conceptos de costes establecidos, dado que dichos costes se encuentran dentro del ámbito de la contabilidad analítica de cada mercantil que dedica a la prestación del objeto del contrato.

No obstante, para desglosar los costes directos e indirectos se ha tomado como referencia los porcentajes establecidos para los contratos de obras indicados en el artículo 131 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas. La estimación total de costes es la siguiente:

ESTIMACIÓN TOTAL DE COSTES		
Concepto	Importe €	%
Coste de suscripción	12.734,43 euros	81%
Beneficio Industrial	943,29 euros	6%

DOCUMENTO Informe fiscalización: 2 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SERVICIO DE NOTICIAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RYS86-B2Y75-C2HQD Fecha de emisión: 24 de Marzo de 2026 a las 12:50:51 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Comunicación y Prensa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/03/2026 11:42	ESTADO FIRMADO 24/03/2026 11:42



MÉRIDA COMUNICACIÓN

AYUNTAMIENTO

Gasrtos generales	2.043,8 euros	13%
Base	15.721,52 euros	
IVA	3.301,52 euros	
Total	19.023,04 euros	

Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato (IVA excluido) viene determinado exclusivamente por el periodo de ejecución del contrato, incluida las posibles prórrogas. No se ha tenido en cuenta en el cálculo del valor estimado del contrato, el abono de primas o pagos a los candidatos o licitadores así como importes derivados de las modificaciones del contrato por no estar recogidos en los pliegos de condiciones.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
23.582,28 euros

Precio del contrato:

El sistema de determinación del precio del contrato está referido a precios aplicables a tanto alzado a la totalidad del contrato.

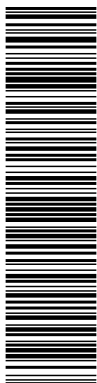
- Costes directos: 12.734,43 euros
- Costes indirectos GG+BI+IVA: 6.288,61 euros

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato no excede de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas, plazo máximo que establece el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público para los contratos de suministros y de servicios.

El plazo de ejecución comienza el 31 de marzo de 2026 y tiene una duración de dos años, con un año de prórroga posible.

PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Inicial	Prórrogas posibles
Dos años	Si 1 año



8. Financiación.

Esta convocatoria se sustancia económicamente a través de fondos propios

FASE	ANUALIDAD	TOTAL	DURACIÓN
EJECUCIÓN	2026	7.133,64	9 meses
EJECUCIÓN	2027	9.511,52	12 meses
EJECUCIÓN	2028	2.377,88	3 meses
PRÓRROGA	2028	7.133,64	9 meses
PRÓRROGA	2029	2.377,52	3 meses

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se ha utilizado un único criterio de adjudicación dado que el contrato está perfectamente definido y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

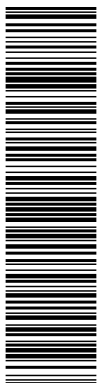
La fórmula para la valoración de las ofertas ha sido elegida porque establece un sistema objetivo y proporcional de reparto de puntos que asegura el otorgamiento de la máxima puntuación a la mejor oferta utilizando como elemento de ponderación la relación existente entre ésta y cada una de las ofertas analizadas sin establecer umbrales de saciedad. La variación en el precio se traduce en una variación constante en la puntuación otorgada de forma que se garantice el esfuerzo económico realizado por el licitador.

Se han seleccionados este criterio de adjudicación por entender que el mismo repercutirá en el menor coste para la Administración sin menoscabo de la eficiencia y mayor calidad de la prestación que se pretende contratar.

A) Criterios valorables automáticamente. Ponderación 100%, hasta 100 puntos basado en la oferta económica presentada.

- Valoración de la oferta económica presentada. Ponderación de 100%, hasta 100 puntos. La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose los restantes importes (cantidades) de baja ofertados, la puntuación que proceda en base a la formulación matemática.

DOCUMENTO Informe fiscalización: 2 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SERVICIO DE NOTICIAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RYS86-B2Y75-C2HQD Fecha de emisión: 24 de Marzo de 2026 a las 12:50:51 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Comunicación y Prensa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/03/2026 11:42	ESTADO FIRMADO 24/03/2026 11:42



MÉRIDA COMUNICACIÓN
AYUNTAMIENTO

$$P_i = 100 * \sqrt[3]{\frac{\text{Licitación} - \text{Oferta}}{\text{Licitación} - \text{Oferta más ventajosa}}}$$

Puntos 100

Siendo:

- Pi: Es la puntuación correspondiente a la oferta.
- Licitación: Es el precio de licitación base del contrato.
- Oferta: Es la oferta económica que se está valorando.

En Mérida, a al fecha de la firma electrónica
El Funcionario